

SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE 2020

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las actas de 17 y 28 de septiembre de 2020

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25N

Se aprueba la declaración, publicada en la Web municipal

3.- APROBACION CONVENIO CON MCP Y AYUNTAMIENTO DE CIZUR PARA PARQUE FLUVIA DE RIO ELORZ

Se aprueba el convenio entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y el Ayuntamiento de Galar cuyo objeto es la regulación de las condiciones de adquisición de terrenos, contratación y posterior ejecución del proyecto de obra “*Ampliación Parque Fluvial tramo rio Elorz en los términos de Cizur y Galar*”, a través de la MCP y su sociedad de gestión “*Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A./SCPSA*”, así como las obligaciones a asumir por las partes.

4.- CONVENIO CON GOBIERNO DE NAVARRA PARA FINANCIACIÓN CARRETERA DE ESPARZA

Se aprueba el Convenio de colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Galar para la realización de las obras del proyecto de construcción de ensanche y mejora de la carretera NA-6008, Salinas de Pamplona-Esparza de Galar, así como las obligaciones a asumir por las partes, cuyo texto obra en el expediente de la sesión.

5.- INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y APROBACIÓN DE UTILIZACIÓN DE REMANENTE DE TESORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A GASTOS RECOGIDOS EN EL PRESUPUESTO.

Visto que el artículo 15. e) de Equilibrio financiero del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, “*.. el equilibrio entre ingresos y gastos deberá mantenerse durante la ejecución del presupuesto y, en consecuencia, el decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde o reconozca*”.

Resultando que por circunstancias extraordinarias derivadas del COVID-19 los ingresos previstos para el ejercicio de 2020 van a sufrir un descenso bastante considerable, por lo que, de cumplirse el principio, se incumplirían una serie de obligaciones contraídas ya en el presupuesto municipal (fundamentalmente transferencias de capital destinadas a la ejecución de diversas infraestructuras).

Consultada la Sección de Asesoramiento Presupuestario y Contable de la Dirección de Administración Local de Gobierno de Navarra, se señala por ésta que, en efecto, dadas las circunstancias excepcionales por motivo de la Covid 19, este principio no se está cumpliendo en varias entidades locales debido a la disminución de los ingresos y aumento de los gastos presupuestarios.

Desde dicha sección se recomienda informar al Pleno de la entidad de dicha circunstancia y proponer al mismo la aprobación de la utilización del Remanente de Tesorería para poder dar cumplimiento a todos los gastos recogidos en el Presupuesto. Y señalan que no se trata de una modificación presupuestaria ya que éstas se contemplan exclusivamente para modificaciones en el Presupuesto de Gastos, nunca para el Presupuesto de Ingresos.

En base a lo anterior, se acuerda por UNANIMIDAD:

Único.- Darse el Pleno por informado del posible incumplimiento del principio de equilibrio presupuestario del art. 15.e) del DF 270/1998 y aprobar de la utilización del Remanente de Tesorería para poder dar cumplimiento a todos los gastos recogidos en el Presupuesto.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2020

Se aprueba la Modificación presupuestaria nº 2 del presupuesto para el año 2020, consistente en CRÉDITO EXTRAORDINARIO para dotar diversas partidas por un importe de 284.346,86€ € y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS por importe de 51.341.90€, a financiar por:

- a. Bajas por anulación, por importe de 7.650,80€
- b. Créditos Generados por ingresos por importe de 150.078,07€
- c. Remanente de Tesorería, por importe de 177.959,89€

7.- REPARTO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y OTRAS ONG´s

Se acuerda otorgar las subvenciones y ayudas directas a la Cooperación al Desarrollo y a otras ONG´s:

Asociación	Importe
Traperos de Emaús	2.600,00 €
Fundacion Koine-Aequalitas	2.600,00 €
Cruz roja Pamplona	2.600,00 €
DYA Navarra	2.600,00 €
Cooperativa de Iniciativa Social Gure Sustraiak	2.600,00 €
Asociacion Posthac	2.600,00 €
Fundacion Ilundain Haritz-Berri	2.600,00 €
Anarasd	2.600,00 €

Zaporeak	2.600,00 €
Actuas. XXI	2.600,00 €
Sos himalaya	2.600,00 €
Camboya sonrie	2.600,00 €
Abay etiopia	2.600,00 €
TOTAL	33.800,00 €

8.- URBANISMO: APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU PISTIA NAVARRA 2016 SL

Se aprueba definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para el incremento de edificabilidad de parcela 335 del Polígono 1 de Catastro, promovido por Pistia Navarra 2016 SL, que fue aprobada inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2020 y aprobado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 13 de agosto de 2020.

TOMA DE RAZÓN DIMISIÓN D. MIGUEL GÓMEZ REVALIENTE Y SOLICITUD A JUNTA ELECTORAL DESIGNACIÓN DE D. DIEGO VELA MACAYA

Vista la renuncia presentada por el Concejal de la AGRUPACION INDEPENDIENTE CENDEA DE GALAR D. Miguel Angel Gómez Revaliente presentada en el día de hoy, se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la misma y solicitar a la Junta Electoral Central la designación como concejal de D. DIEGO VELA MACAYA, por ser el siguiente candidato de la Agrupación Electoral AGRUPACION INDEPENDIENTE CENDEA DE GALAR conforme a la candidatura proclamada publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 83, de 30 de abril de 2019.